



Tercer Encuentro Trinacional  
de Derecho del Trabajo  
y de la Seguridad Social  
CHILE - PERÚ - URUGUAY  
Concepción, Chile - 2019

## I.- PRESENTACIÓN

La Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SCHDTSS), la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SPDTSS), la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AUDTSS), la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción y la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, a través de sus Departamentos de Derecho Laboral y de Derecho Económico y Laboral, han asumido el desafío de organizar el TERCER ENCUENTRO TRINACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Se trata de una actividad de divulgación científica que, por primera vez, se realiza en Chile, reuniendo especialistas y académicos de Chile, Perú y Uruguay. Su primera versión se efectuó el 2014, en Lima, Perú, y la segunda el 2016, en Montevideo, Uruguay.

Esta actividad tendrá lugar los días 21 y 22 de marzo de 2019 en la ciudad de Concepción, Chile, y abordará los siguientes temas centrales y subtemas:

- Futuro del Derecho del Trabajo
  - Informalidad laboral
  - Impacto de la automatización en el trabajo
  - Protección social
  
- No discriminación e inclusión laboral
  - Acoso sexual y laboral
  - Grupos especialmente discriminados en materia laboral e inclusión laboral
  - Trabajo de jóvenes y personas mayores (panel a cargo de las Subsecciones de jóvenes juristas)



Tercer Encuentro Trinacional  
de Derecho del Trabajo  
y de la Seguridad Social  
CHILE - PERÚ - URUGUAY  
Concepción, Chile - 2019

## **II.- OBJETIVOS**

El Tercer Encuentro Trinacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social pretende el logro de los siguientes objetivos:

1.- Promover el estudio y discusión de temas relevantes para el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en los tres países convocados, a partir de focos temáticos específicos, a saber:

- a) Futuro del Derecho del Trabajo.
- b) No Discriminación e Inclusión Laboral.

2.- Generar y fortalecer redes entre los participantes para favorecer futuras actividades e intercambios académicos y/o profesionales en los tres países convocados.

3.- Mantener y potenciar el vínculo y trabajo académico entre la SCHDTSS, la SPDTSS y la AUDTSS.

## **III.- DESTINATARIOS**

La actividad está dirigida a abogados, académicos, magistrados, profesionales del Derecho y áreas afines, estudiantes de Derecho de Chile, Perú y Uruguay y actores sociales relacionados con el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

## **IV.- PARTICIPANTES Y METODOLOGÍA**

Las temáticas se desarrollarán en paneles integrados por relatores seleccionados de los tres países participantes, quienes estarán a cargo de las ponencias oficiales, y podrán abordar aspectos dogmáticos, sistemas normativos y problemáticas propias de sus realidades nacionales.

Se considerarán, además, instancias de comunicaciones libres sobre los temas de cada panel, así como un plenario destinado al debate e intercambio de experiencias entre los relatores y asistentes.

El programa considera seis paneles, integrados cada uno por tres expositores oficiales, además de un moderador informado que introducirá el tema.



Tercer Encuentro Trinacional  
de Derecho del Trabajo  
y de la Seguridad Social  
CHILE - PERÚ - URUGUAY  
Concepción, Chile - 2019

En el sexto panel (“Trabajo de jóvenes y personas mayores”) sólo podrán intervenir como moderador, expositores oficiales y relatores de comunicaciones libres, integrantes de las Subsecciones de Jóvenes Juristas de Perú, Chile y Uruguay.

Cada país aportará seis expositores, uno por panel, y dos moderadores en total.

El tema de cada panel será presentado por el moderador, quien contará con un espacio de 6 minutos. Luego harán uso de la palabra los expositores oficiales, quienes dispondrán de 20 minutos sin extensión.

El trabajo del panel cierra con las comunicaciones libres seleccionadas (máximo 3), las cuales deben abordar tópicos vinculados al tema desarrollado (8 minutos) y/o plenario.

## **V.- RELADORES, PONENCIAS OFICIALES Y COMUNICACIONES LIBRES**

La selección de los expositores y ponencias oficiales por Perú y Uruguay estará a cargo de la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, respectivamente.

La selección de los expositores a cargo de las ponencias oficiales chilenas, y comunicaciones libres peruanas, chilenas y uruguayas estará a cargo de un Comité Académico integrado por dos miembros de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, dos de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y dos Directores de la Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Este Comité Académico velará por la rigurosidad académica del encuentro y estará a cargo de realizar la publicación de un libro que reúna las ponencias oficiales y comunicaciones libres seleccionadas que se ajusten a las normas editoriales (ver anexo a la presente convocatoria).

El plazo para enviar las ponencias oficiales y las comunicaciones libres a la



Tercer Encuentro Trinacional  
de Derecho del Trabajo  
y de la Seguridad Social  
CHILE - PERÚ - URUGUAY  
Concepción, Chile - 2019

organización del Tercer encuentro trinacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Perú, Chile, Uruguay expira el 3 de enero de 2019.

Las ponencias oficiales y comunicaciones libres deberán ser enviadas a Paulo Otárola Quintana: **paulo.otarola@ucsc.cl**

Desde ya, se extiende la invitación para preparar y presentar comunicaciones libres sobre los distintos temas que se discutirán en el encuentro.

## VI.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones tendrán un valor diferenciado por categoría.

<b>Categoría</b>	<b>Valor</b>
General	\$ 30.000.-
Socios SCHDTSS	\$ 20.000.-
Miembros de agrupaciones en convenio	\$ 20.000.-
Estudiantes de Postgrado UdeC y UCSC	\$ 15.000.-
Estudiantes pregrado Derecho	\$ 5.000.-
Extranjeros y relatores de ponencias oficiales	Sin costo



Tercer Encuentro Trinacional  
de Derecho del Trabajo  
y de la Seguridad Social  
CHILE - PERÚ - URUGUAY  
Concepción, Chile - 2019

## INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

A fin de dar homogeneidad a la publicación que resulte del Tercer encuentro trinacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Perú, Chile, Uruguay, se detallan a continuación las normas editoriales a las que deben ajustarse las ponencias y comunicaciones.

1. Los trabajos deberán escribirse en idioma español, en formato Word, tamaño carta, a espacio y medio y numerando las páginas. La letra a utilizar en el texto debe ser Times New Roman, tamaño 12, y en las notas, Times New Roman, tamaño 10. El margen será de 3 centímetros en todos los sentidos. La extensión máxima es de 20 páginas.

2. Los escritos deben comprender un título breve y claro, el nombre completo del autor o autores, y una biografía breve, que comprenda grados académicos más relevantes, filiación institucional, correo postal y electrónico.

3. Los trabajos deben ser inéditos y originales, lo cual supone el compromiso del autor de no publicarlo más de una vez.

4. El trabajo se dividirá en párrafos, debiendo considerarse, necesariamente, una introducción y conclusiones. Los párrafos que se refieran a una misma idea central, serán titulados y numerados en romano, seguidos de un “punto” y en letras mayúsculas [I. INTRODUCCIÓN, II...., III..., IV. CONCLUSIONES]. Si éstos contuvieran divisiones, éstas se identificarán con números arábigos seguidos de un “punto” [1., 2., 3., etcétera]. Tratándose de subdivisiones de las anteriores, éstas se consignarán con letras minúsculas seguidas de un “paréntesis” [a), b), c), etcétera]. Todas las enumeraciones, en cualquier título, división o subdivisión en que se encuentren, se singularizarán con números romanos en minúsculas seguidos de “paréntesis” [i), ii), iii), iv), etcétera], salvo que el autor anuncie cuestiones que se abordarán en los párrafos siguientes, en cuyo caso se respetará el número o letra que corresponda, entre paréntesis, según las pautas antes indicadas [ejemplo: “... corresponde analizar entonces el objeto (2) y la causa (3) en este tipo de contratos...” o “... corresponde analizar entonces el objeto (a) y la causa (b) en este tipo de contratos...”, etcétera].



Tercer Encuentro Trinacional  
de Derecho del Trabajo  
y de la Seguridad Social  
CHILE - PERÚ - URUGUAY  
Concepción, Chile - 2019

5. Las citas, siempre a pie de página, deben numerarse correlativamente y contener en caso de libros, textos y folletos, lo siguiente y en este orden: a) apellidos y nombre del autor en MAYÚSCULAS o en VERSALITAS, coma; b) nombre de la obra: si es libro, en cursivas; si es un artículo de libro o revista, “entre comillas”, especificando el título de la revista o libro con cursivas, coma; c) sección, punto o párrafo (si lo tuviere), coma; d) traductor (si lo tuviere); e) editorial, lugar y año, coma; f) página o páginas (abreviado p. o pp.), punto. En caso de repetirse alguna cita, se debe indicar: a) nombre del autor, coma; b) ob. cit. (o también op. cit.), coma; c) página o páginas. En caso de que la cita se repita en la nota siguiente, y siempre que se trate de páginas diferentes, sólo indicar: a) *ibid*, coma; b) página o páginas, punto. En caso de que sea la misma página o páginas de la cita anterior, sólo indicar *ibidem*, punto. Todo ello de acuerdo al sistema uniforme internacional de citas. En caso de cita de documentos electrónicos deberá agregarse el URL completo y la fecha de la consulta entre paréntesis cuadrado [...]. Todo ello de acuerdo al sistema uniforme internacional de citas.